

Sabueza de vergazaciones dices del mece. Estubiere en su momento  
fesientas sietas - etando juntas sayuntados el la casa de los concejos  
segundo gueblo de villa y casas tu bocas juntas en su mesa sientas se ponen  
mente domandadas jauegu salazar alcalde ordinario de cada villa y peregrinos de  
Ondarca sindico y andres y bartolome pueauae imozendos regidores de sus tierras  
villadiputados todos de cada villa y san juan zugara regidores peregrinos  
organizan diputados de la parroquia doce y se unian los doce a estey peregrino de cada villa  
y un solo de ugarte y juan diego nunez arrieta regidores y diputados de la villa  
de cada villa de la parroquia - como demas de su villa cada villa corriente  
de numero en villa y villa y villa freedom peregrinos estey peregrino e doce y sus  
ceutos dixieron cesadas regidores y diputados que encomiendas firmaymanan  
y de podran serman dianas dieron todos su podr cumulo a cada uno  
que no se diese de la villa y acuerdos psonas  
que se constituyeran pse a su villa y para que pue de pasear entre ellos de esta villa  
de su villa y anse vecay diputado de su villa y pedran e eod  
a quellos en la villa de la villa y villa y villa y villa  
parroquia de la villa y villa y villa y villa  
que tiene llevados quando fuere mandado por ellos de su villa atento que no  
peregrino de la villa lo quiere alegre y lo tiene nombrado en oficio  
sino nada la villa lo quiere alegre y por que es su villa a bien de su villa  
contraria para que no lo quiera y por que es su villa a bien de su villa  
que sea de su villa a contraria para que no lo quiera contraria p villa la villa  
y pueda alegre sobre los diputados la diligencia necesario en el  
dicho pueblito como los arrieros y que no sea de la villa y pedran  
que no sean pueblos y que no sean que ellos tibiles y tibiles se  
necesiten y para que no lo quiera diputado para que no lo quiera cada  
que no sea y justicia de su villa y en su villa que no sea cada  
una en su parte dello illo allo anexo el conexo e de la villa en donde se  
pueda hacer y alegre todo lo que se requiere en el dimento requerido  
que se presentara en la villa de testigos e escrivanos  
provincias e jiramenteys y para que no se que el pueblito  
y mandan a uno a contra de su villa que no sea cada villa

Correcionas Edicamenze Paraqueueda Hacer  
 Haga tuas etras quequieras autos. y dalaes extra jir  
 aces que con sengan. y meneetescan se Hacer y que  
 conos y celos en su nombre lo podran Hacer ya iam pres  
 de alngue sean tales y octales das que segundocerito,  
 en si requieren e cuan raux en mas espaldas y mandados  
 y para sostuyz comodhico un procurador dos somos. Elos rebocar  
 en quan compedoy bastante poder cesar cada uno de los  
 auan y timon para todo lo que dho es cada Una cosa y partales  
 Et total y tan cump y l'semromo poder davan y otorgauan  
 ad dicho peroperez de Ondarea pxx. sindico. Sobredic Hu e  
 susos titulos y a que quer de los con Todas sus ynaclias  
 y oex ordenadas y mrgenadas anexidades y conexida  
 y con libres y generales administracion y si nescesa lo hira  
 recluam le recluam. y le recluaron so obligacion  
 haedizacces. Saam el huacrom dhoos Proprios y suyos  
 fiedallos. Vica e so la dicta Ligacion  
 Prometenom de auer Por firme Todo lo que Virtud  
 estedicto poder se Hacer e auiares y otorgarom  
 Poder en forma de una de diez Ho. Segundo dicto. Es  
 Por presencia de micio I Soam Pores e artragaces cuano  
 en numero de la otra Vica. Ecos los sigos aguerritudo  
 alogde fueron presentes para dho micio de mrgua jinado Executor de la otra  
 Vica e mrgua e mrgua y se degamban ante la voz mos de ea de l  
 cos dhoas e cada regimiento firmaron de su nombre lo que auance en su  
 y se los que nos auandri mario los dichos dhoos olos qd. Et todos se excedio  
 ce cuando son mis ondado. Hemendado general Vila

Gran bretey. Alonso de Sandoval. Juan de G. Juan de M.  
Juan de G. Juan de G. Juan de M.

Martin Lopez de  
agusti luis de galvani luis de galvani

Antonio de vga  
rguez de moyua

domingo  
de mrgua

pro de Vila  
y damos de  
artaca